



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 587- 2014-A/MDP.

Pangoa, 16 de Junio del 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 6439, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 20 de Junio del 2014, los pretendientes don IVAN SOCRATES YUPANQUI MENDOZA y doña CYNTHYA LISSET PORTOCARRERO ORELLANA, quienes presentan como testigos a doña Ana Maria Aguilar Fernandez y a don Felipe Rojas Espinoza.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don IVAN SOCRATES YUPANQUI MENDOZA y doña CYNTHYA LISSET PORTOCARRERO ORELLANA, para contraer Matrimonio Civil, el día 20 de JUNIO del 2014, a horas 11:00 a.m.; sito en la Calle 28 de Julio - Mz. 24, Lote "N" - San Martín de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Jorge E. Herbay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA